

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA DE DECISION LABORAL
MAGISTRADA PONENTE: MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	ANA MARÍA GARCIA BURGOS
DEMANDADOS	COLPENSIONES
PROCEDENCIA	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CTO DE CALI
RADICADO	76001-31-001-2020-00219-01
SEGUNDA INSTANCIA	APELACION DTE

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 697

Santiago de Cali, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

La Magistrada Ponente **MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA**, integrante de la Sala Primera de Decisión Laboral, al proceder al conocimiento del presente asunto evidenció que el proceso radicado 76001-31-001-2020-00219-01, fue asignado previamente al despacho de la Dra. ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ, en virtud de un recurso de apelación de sentencia, tal como se corroboró con el programa de Justicia XXI (Radicado 76001310500120090048301), por lo que su reparto corresponde al despacho a cargo de este magistrado, conforme lo dispone el numeral 5 del artículo 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

De conformidad con lo anterior, la suscrita Magistrada,

R E S U E L V E

PRIMERO: DEVOLVER a la oficina de apoyo judicial el proceso radicado 76001-31-001-2020-00219-01, a efectos que se distribuya al magistrado ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ, que conoció previamente el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,


MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
Se suscribe con firma escaneada por salubridad pública
(Art. 11 Dcto 497 de 2020)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL
MAGISTRADA PONENTE: MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	MARTHA OFELIA MENESES
DEMANDADOS	COLPENSIONES
PROCEDENCIA	JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CTO DE CALI
RADICADO	76001-31-009-2020-00337-01
SEGUNDA INSTANCIA	APELACIÓN

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 698

Santiago de Cali, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

La Magistrada Ponente **MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA**, integrante de la Sala Primera de Decisión Laboral, al proceder al conocimiento del presente asunto evidenció que el proceso radicado 76001-31-009-2020-00337-01, fue asignado previamente al despacho del Dr. LUIS GABRIEL MORENO LOVERA, en virtud de un recurso de apelación de sentencia, tal como se corroboró con el programa de Justicia XXI (Radicado 76001310500920170076501), por lo que su reparto corresponde al despacho a cargo de este magistrado, conforme lo dispone el numeral 5 del artículo 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

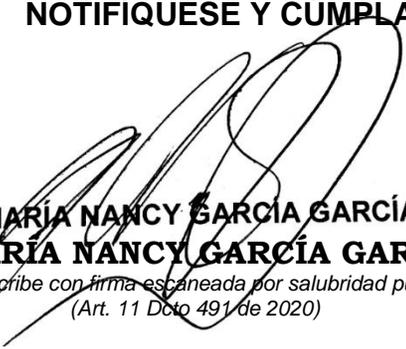
De conformidad con lo anterior, la suscrita Magistrada,

RESUELVE

PRIMERO: DEVOLVER a la oficina de apoyo judicial el proceso radicado 76001-31-009-2020-00337-01, a efectos que se distribuya al magistrado LUIS GABRIEL MORENO LOVERA, que conoció previamente el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,


MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA

Se suscribe con firma escaneada por salubridad pública
(Art. 11 Dcto 491 de 2020)